

ANUNCIO

ASUNTO: EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Este Ayuntamiento se propone acometer las obras que se relacionan a continuación, obras todas ellas que por su cuantía encajan en la figura del contrato menor de acuerdo con la vigente Ley de Contratos del Sector Público, susceptibles por tanto de adjudicación directa. No obstante, es voluntad de esta Administración dar la máxima publicidad a las obras proyectadas, lo que motiva la inserción del correspondiente anuncio:

RELACIÓN DE OBRAS:

- 1º.- Reforma Casa de las Asociaciones: 48.266,40 € (IVA 7.722,62 €).
- 2º.- Instalación de reductores de velocidad y bandas transversales en vías urbanas: 34.482,76 € (IVA 5.517,24 €).
- 3º.- Arquetón desarenador del sondeo para el suministro de agua potable en Marta: 16.000,00 € (IVA 2.560,00 €).
- 4º.- Vallado perimetral para la Cantera del Cojo: 16.200,00 € (IVA 2.592,00 €).
- 5º.- Trabajos medioambientales en el paraje de Marta: 22.500,00 € (IVA 3.600,00 €).
- 6º.- Renovación jardinería para entradas a población: 36.000,00 € (IVA 5.760,00 €).
- 7º.- Pista de paddle junto al Polideportivo Municipal: 34.484,64 € (IVA 5.517,54 €).
- 8º.- Construcción de 30 sepulturas en el Cementerio Municipal: 42.832,58 € (IVA 6.853,21 €).

PROPOSICIONES:

Los empresarios interesados podrán presentar sus proposiciones a partir del viernes día 16 de enero, hasta el viernes 23 de enero.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo oficial que obra a disposición de los interesados tanto en la Oficina de Atención al Ciudadano situada en la Casa Consistorial, como en el Centro de Iniciativas Empresariales sito en el Polígono Industrial Pozo Hondo, Avenida de la Comunidad de Madrid, número 15.

Un modelo de proposición se encuentra también disponible en la dirección www.campodecriptana.info.

Se presentará **una única proposición por obra**, sin perjuicio de que cada empresario pueda presentar **una proposición por cada una de las obras** en la que esté interesado, si bien cada una de ellas en sobre separado.

Cada candidato o licitador no podrá presentar más de una proposición para la misma obra, que irá firmada por el licitador o persona que lo represente.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

MODO, LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:

Las proposiciones sólo podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Campo de Criptana, Plaza Mayor, 1, a partir del viernes 16 de enero hasta el viernes 23 de enero, durante el horario de oficina.

Se presentarán por escrito, ajustándose al modelo oficial, y en sobre cerrado, identificándose en el exterior con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre obrará el modelo de proposición debidamente cumplimentado.

No se admitirá ninguna proposición que no se ajuste al modelo oficial, se presente fuera del plazo señalado en el párrafo anterior, o por cualquier medio no admitido.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 1º.- Personal a ocupar en la obra de nueva contratación: 6 puntos
- 2º.- Mejora en obra, valorada económicamente: 4 puntos

Sólo se computarán los contratos realizados o por realizar con personas que se encuentren en situación legal de desempleo conforme a lo previsto en el artículo 208 de la Ley General de la Seguridad Social.

La contratación de desempleados deberá hacerse, preferentemente a través de los Servicios Públicos de Empleo.

La oferta del adjudicatario, en relación con la mano de obra emplear, tendrá la consideración de condición especial de ejecución del contrato de acuerdo con el artículo 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo incumplimiento tendrá la consideración de infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 49.2. e) de la citada norma legal, dando lugar a causa de prohibición de contratar con la administración.

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Las Memorias se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta, en el Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente.

No se admitirán ofertas que no se ajusten al presupuesto de licitación, o no recojan como mínimo la previsión de mano de obra prevista inicialmente por el Ayuntamiento, extremo este último que podrá ser objeto de consulta en el departamento citado más atrás.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, así como en el punto octavo de la Resolución de 9 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, los contratistas se obligan a instalar un cartel anunciador en un lugar

visible, en el exterior de la obra, preferentemente en la fachada de la obra o en el cerramiento de la misma, desde el inicio hasta, al menos, la finalización de la obra.

En el cartel deberá figurar la leyenda "Fondo de Inversión Local para el empleo, Gobierno de España", y deberá ajustarse al modelo y condiciones técnicas establecidos por Resolución de 13 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

El formato para la elaboración gráfica de los carteles será el formato "freehand" que estará disponible en la página web www.map.es.

En Campo de Criptana, 14 de enero de 2009

EL ALCALDE,

Fdo. Santiago Lucas-Torres López-Casero